

Renta Básica: para quien toda Crisis acuse más, aquí hoy, Garantías mínimas

Esta coyuntura económica que padecemos desde hace un año ya, con sus críticas recesión o/y depresión globales, ha puesto en primer plano de actualidad qué acuciante se plantea emprender políticas dirigidas a generalizar algún *'suelo común para sostenimiento del poder adquisitivo preciso'* entre toda nuestra conciudadanía. Su objetivo será que cada cual consiga llevar cuando poco *'formas de vida dignas, mínimamente'*; o sea, conformes con aquellas necesidades relativas a cuanto –aun al nivel social más modesto- es tenido por cualquier persona *'como imprescindible'*, igual que la sanidad y enseñanza sin duda lo son...

Sobre dichas finalidades el pasado mes de septiembre del 2008 fue difundido un par de síntesis recopilatorias –“*Contra las crisis: asegurar... alguna Renta, básica, prioridad socioeconómica*” (Obse:RB.A'M, por Ana Cañas *et alii*)⁰ - con diversos estudios dedicados entre solventes autorías e instituciones oficiales, tanto en ámbitos ejecutivos, académicos o más administrativos cuanto de otras representativas y parlamentarias, desde hace varias Legislaturas; gran parte había sido aireado antes, mediante tres inventarios divulgativos, también con similares características e inmediatamente previos, por “*Otras Políticas, más igualitarias aquí, son posibles Ya: con Rentas, básicas*”¹; y “*Economías: ‘... hay Modelos Alternativos’...*” o “*Inaplazable Igualdad, Ya, mayor en lo más Urgente: ¡Pensión [20 €/día, como Mínima de toda nuestra 3ª Edad] Básica y asegurada Personal!*”².

La documentación utilizada incluía singulares análisis específicos, con cálculo de “simulaciones reales *ad hoc*” detalladamente trabajadas al respecto, por el amplio soporte bibliográfico citado (entre otros, de José Iglesias y Miren Etxezarreta, 2000; Rafael Pinilla y L. Sanzo, 2004; Paloma de Villota e I. Ferrari, 2003; Vicenç Navarro, 2002; María J. Añón y P. Miravet, 2005; José Ant. Noguera, 2002; Magda Mercader y H. Levy, 2003; R. Pinto Cañón, 1998; Mª Jesús Izquierdo, 2004; Juan Torres López, 2007; Eulàlia Solé, 2002; etc.)³ ...sobre cifras en cuanto a *Renta –RB- o Ingresos Básicos...*

Cabe asimismo destacar, dado lo que siguen comprometiéndole también a nuestra presente Administración ahora mismo en particular, sendas aportaciones citadas por muy reseñables: la que con el responsable socialista sobre ‘**Programa económico**’ y luego ex-ministro (Jordi Sevilla, 2001)⁴ se desarrolló en un “*Observatorio para la Renta Básica...*” de Madrid o lo de las expertas del Instituto Nacional de Estadística (Marta Adiego y Cristina Moneo, 2004)⁵ respecto a “*Pobrezas persistentes en España*”.

A continuación el ex Secretario Gral de UNESCO y anterior ministro del centrismo durante la ‘Transición’ española, Federico Mayor Zaragoza, encabezaba en diciembre un Manifiesto ciudadano multitudinario –mas abierto aún a suscripción popular- exigiendo “*En tiempo de crisis, soluciones para la gente...*”. De modo concreto, lo reclamado por

⁰ véase: www.attacmadrid.org/d/10/081103124434_php/F1.pdf [II] y www.attacmadrid.org/d/10/081021131056_php/F1.pdf [I]

¹ ‘Integración social vs. Empleo...’ = <http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo2008/otras.pdf>

² ver <http://redforma.zoomblog.com/archivo/2008/08/25/> y www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo2008/enigma.pdf

³ ‘Análisis de Presupuestos en Canadá y España...’ = www.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/640.pdf ó www.basicincome.org/bien/pdf/2004PinillaSanzo.pdf = ‘Reformas del sistema fiscal y la Seguridad Social’; etc.

⁴ véase: www.ugt.es/ejb/cultura/seminari/menusem.htm = <http://webs.uvigo.es/consumoetico/enlacesrecomendados.htm>

⁵ ‘Encuestas de Condiciones... Familiares (INE)’ = www.ine.es/daco/daco42/sociales/infosoc_pobreza.pdf

esos pronunciamientos colectivos⁶ como factible y urgente –insistiendo sobre algo, “*Hacia Ingresos de Ciudadanía: aliviar la pobreza de los que siempre están en Crisis...*”, formulado (J. A. Pérez, 2008)⁷ un mes antes- quedaría resumido en sus argumentarios centrales así:

“Hoy es evidente que un trabajo remunerado no está al alcance de todos quienes lo desean (...) la oportunidad de trabajar ya no depende tanto de voluntades en el individuo como de unos complejos e injustos mecanismos del mercado con relación a ese artificio social que es el empleo (...) Si entendemos que la Democracia en las condiciones actuales (...) debería extenderse hasta ingresos básicos, garantizando a toda persona de nuestro país percepciones económicas mínimas que –por el hecho de ser ciudadano- le permitan vivir dignamente (...) y en consonancia con la ‘Carta de Derechos Humanos Emergentes’ [Art. 1º], es lo que genéricamente se conoce como Renta Básica de Ciudadanía [RBC].

En tiempos de crisis como el actual (...) aliviaría de inmediato la difícil situación que ya están pasando miles de las familias españolas. Se trata de una solución parcial, desde luego, pero efectiva (...) porque no es nueva carga para el Estado sino medida económica de inmediatos beneficios sociales (...) Desde un primer momento, **con carácter urgente se podría aprobar el implantarla para todas aquellas personas** –mayores de 18 años y que, tras haber perdido empleos, dada su condición de pensionistas o por otras razones, sean ahora- **ya perceptoras de prestaciones sociales inferiores al Salario Mínimo.**”

Poco tiempo después, una Pataforma conjunta entre varios Movimientos Sociales... –defendiendo “*Renta básica, para tiempos de crisis*”⁸ - se hizo pública en febrero... Y tan solo un trimestre más tarde por la Red/Xarxa/... Renda Basica dio a conocerse proclama de título “*Una renda bàsica en la situació actual de crisi econòmica*”, basándolo con estudio autonómico –por la ‘Fundació Bofill’, para Cataluña⁹, en sentido análogo a los anteriores transcritos del marco estatal- que ya también había sido publicitado previamente (M^a Julia Bertomeu, Antoni Domènech y Daniel Raventós, 2005)¹⁰ fuera de sus límites locales.

Por las mismas fechas, a su vez, habían proliferado más muestras incipientes con texto reivindicativo asumiendo desde distintas redes y asociacionismos esa misma razón. Así, entre otras, la Federación de Vecinos en Valladolid emitió comunicados mediáticos demandándole al Gobierno que se procediere –ya, sin demoras...- a establecernos “*unas Rentas Básicas de Ciudadanía*”¹¹ (con mejora... sobre su gran mayor parte); etcétera.

-> Para impulsar algún posible tipo del ‘*Ingreso Básico*’, cualquier reforma tributaria se planteará como programa doble compuesto por sendas medidas económicas paralelas y universales –más o menos equivalentes al sencillo esquema de los llamados “*impuestos negativos*”- afectando inseparablemente a todo el conjunto de la ciudadanía: prestación lineal o similar, Mínima e incondicionada, para toda persona... más otras contraprestaciones fiscales con las que sufragarla, progresivas; contribuyendo cada cual hasta ello en función proporcional a sus posibilidades, de ingresos totales, por encima sólo del citado ‘*Mínimo general*’ (ó *Renta, Básica*, sin enredo...) **universalmente garantizable** para todos.

Se buscarán atajar ineficacias actuales o políticas asistenciales especializadas hacia redistribuciones en rentas con subsidios ‘finalistas’, y de ‘discriminación –supuesta- positiva’ sólo “*a las personas más necesitadas*”, por los cuales no viene lográndose reducir nunca el tamaño excesivo de tales colectividades atendidas “*bajo mínimos*” invariablemente...

⁶ verlos en: www.fund-culturadepaz.org/MANIFIESTO/En_tiempos_de_crisis_soluciones_para_la_gente.htm

⁷ véase: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=75793> más http://duendesatiricodelasnoches.blogspot.com/2009/06/las-cap...

⁸ ver: www.attacmallorca.es/2009/02/02/renta-basica-en-tiempos-de-crisis/ = ‘Desde Attac España y otras...’

⁹ véase desde ‘Red-Xarxa RRB [maig-2009]’ = <http://www.nodo50.org/redrentabasica/textos/index.php?x=807> tras www.attac.es/la-viabilitat-i-sostenibilitat-duna-renda-basica-universal-com-a-estrategia-de-lluita-contra-la-pobresa/

¹⁰ en: www.kaosenlared.net/noticia/quien-teme-renta-basica-ciudadania-1 y www.attacmadrid.org/d/6/060305111115.php

¹¹ “Comunicaciones: al Delegado del Gobierno...” = www.vecinosvalladolid.org/spip.php?article3414

Muy obvias ideas del útil posibilismo se impondrían; en todo caso, “*la implantación –gradual- de alguna Renta Básica Ciudadana es viable, aquí y ahora: a Mayores y Niñez, primero*”¹². Al menos un partido con representación parlamentaria estatal adquirida tras las elecciones generales del año pasado llevaba ya en su Programa el “*equiparar todas las Pensiones Mínimas de jubilación al importe mínimo del salario, el SMI, que –según ‘Carta Social, sobre Derechos Fundamentales’, para la UE- debería llegar a un 60% de media[nas] entre toda masa salarial en cada Estado miembro*”... Y así lo aprobó recientemente ya la Comisión sobre Trabajo del Congreso de Diputados, mandatándole al Gobierno¹³.

Además, acaba de constituirse ‘Subcomisión de estudios...’ del mismo Congreso... –sobre “*viabilidades de una Renta Básica... posible hoy en España*”- para dar cumplimiento en las Cortes a cierta Resolución previa que con tales fines fue consensuada por mayoría, al concluir los ‘Debates del Estado de la Nación’, durante el mes de mayo del año 2005¹⁴.

“...Lo que no se podrá justificar con sentidos es condicionar el derecho fundamental –de una vida digna- al que se consiga tener ‘empleo’... cuando, según ultimísimas EPAs, entre 45 millones de personas no llega ni a sobre 16 la cifra de las que pueden asalariarse hoy; ni pasan de 19 millones el total de quienes, ‘aunque fuera una hora sólo durante la semana’, logran ser ‘ocupadas’ por mercados laborales en cualquier manera...”¹⁵

“...Y, por lo que hace a ‘contrapartidas’, convendrá graduarlas teniendo presente las características de la población desempleada y propia capacidad en los servicios públicos: evitar generalizaciones voluntaristas e inmanejables con los ‘convenios de inserción’...”¹⁶

Aparte de cómo –política, legal e ideológicamente- pueda enredarse, la Renta Básica se juega su materialidad real o no en clave del apoyo fiscal: “¿Impuesto? Sí, gracias!... y No dejarse timar por campaña con... falacias de rebaja” (Aurora Mtnez. Hdez. et al., 2006)¹⁷.

-> Podremos traducirlo en términos del actual Impuesto –IRPF- para toda Renta de las Personas Físicas, pues, aplicando una ‘**desgravación (RB..., ó Mínimo) general sobre la Base declarada**’ por cada contribuyente; pero con posibilidades de que llegue a justificar hasta incluso efectivas ‘**devoluciones de saldo negativo reintegrable, por Hacienda**’, para casos en que se supere dicha Base mediante la Deducción.

Ello evitará el perjuicio actual con las demás modalidades de ‘subvenciones’ usuales a restar en su Base o rebajadas (como “*los 400 euros...*”, del año pasado) desde la Cuota líquida final, pero sin permitirse aún que terminen siendo ‘reintegrables’ ninguna, pues “*a quienes tenían menores rentas*” precisamente vienen dejándoles fuera de todo beneficio.

A DELABRAÑA CANTÓN y F JOSÉ GONZÁLEZ (junio del 2009)

[ANEXO continúa doble resumen presentando “Costes (por ‘menos que 2% del PIB’: sobrepasados ya en paliar esta Crisis...) para *Renta Básica Inicial, aquí, hoy...*”¹⁸ + “*Ejemplo de su efecto contra Pobrezas...*”]

¹² ver: www.comfia.info/noticias/pdf/26117.pdf y http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo2006/RB_primer.pdf más “Pobres por Real Decreto...” = <http://carnetdeparo.blogspot.com/2009/06/castigar-los-banqueros-no-los.html>

¹³ véase: www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo%202009/14-A-09.pdf = “Medidas anticrisis... Posibles” y “Moción aprobada” = <http://atxularrekobegia.spaces.live.com/Blog/cns!146726E2716F4657!2342.entry> [del 10/3/09]

¹⁴ “Acuerdo parlamentario...” = www.attacmadrid.org/d/10/090430114723_php/F1.pdf [en 28/4/09] tras ‘Resolución con Iniciativa de Attac, ERC, Arenci e IR...’ = www.izgpublicana.es/comunicacion/republicapdf/republica44.pdf

¹⁵ en: <http://redforma.zoomblog.com/archivo/2009/05/16/> = “R. B. de Ciudadanía vs. la Protección Condicionada”.

¹⁶ “Ingresos... a todos”: www.elcorreodigital.com/vizcaya/20090614/opinion/unos-ingresos-minimos-para-20090614.html

¹⁷ ver <http://meneame.net/story/falacia-las-rebajas-impuestos> y en www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/enero2008/su_texto_sobre_rebaja.pdf más otro inicial del www.uruguay.attac.org/Documentos/impuestos/reforma_psoe.htm

¹⁸ “Escuela sindical Julián Besteiro” = www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/enero2005/NumerosRentaBasica.pps

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)

- *Ingreso Mínimo Garantizado*, un 'Derecho emergente'.

--> [http:// www.attacmadrid.org/d/5/041209222721.php](http://www.attacmadrid.org/d/5/041209222721.php)

- Con los pies en el planeta Tierra (algunas *realidades*).

--> http://www.aulasolidaridad.org/Conferencia_JA_Perez1.doc

--> [http:// www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/otono2004/lulaley.htm](http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/otono2004/lulaley.htm)

- Renta Básica e Impuesto: haciendo sus números.

→ Etapas graduales que son -aquí y ahora- factibles ya.

BASIC INCOME EARTH NETWORK (BIEN) - Asamblea General:

- **U.S. American Basic Income Guarantee Network (USBIG).**
- **Red del Ingreso Ciudadano en Argentina.**
- **Ireland (CORI) Pathway to Basic Income Equal.&Justice Commission.**
- **Netzwerk Grundeinkommen Österreich.**
- **France Association pour l'Instauration d'un Revenu d'Existence (AIRE).** *
- **Vereniging Basinkomen of The Netherlands.** * [Organiz. Observ.]
- **Basic Income Canada (BIC) -Freelives Future Work.** *
- **Sweden Folkrorelsenformedborgarlön / Borgerlønsbevægelsen Denmark.** *
- **Universal Basic Income New Zealand (UBINZ).**
- **Rede Brasileira de Renda Básica de Cidadania.** *
- **Organisation advocating support income in Australia (OASIS).**
- **Switzerland Basic Income Earth Network.**
- **BundesArbeitsGemeinschaft Deutsche SozialHilfelnitiativen (BAG-SHI).**
- **United Kingdom Citizen's Income Research & Study Centre.**
- **Mesa Cívica -Baladre- y Red Renta Básica (RRB) de España.**

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)

Una *Renta Básica fuerte* a Largo/Medio Plazo*... y, entre tanto=

* Ver, por ejemplo, 'R.B. madrileña: una *visión cercana*' o '*Proceso de implantación*', J. Iglesias:
[www.rentabasica.net/...](http://www.rentabasica.net/) --> http://webs.uvigo.es/consumoetico/textos/archivos_pdf/jiglesias.pdf

1. A Plazo Medio/Corto: la 'primera... Renta Básica'.

2. A un Corto Plazo: alguna *Renta "Parcial" Básica*.

3. Aproximación inmediata -a la *Renta Básica*- posible hoy.

PGP

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)

0) Notas distintivas de una RENTA BÁSICA 'sensu stricto'

- Derecho a un Cobro debido (*ni subvención ni subsidio*)* =
- ... 'Ex ante' (*no posterior a hacerse ninguna declaración*)...
- ... Personal (*por ser humano en vez de para cada familia*)...
- ... Universal (*sin comprobación, previa al I.R.P.F, de renta*)...
- ... Incondicional (*independiente del empleo u ocupaciones*)...
- ... y -suficientemente- Digno (*sobre el 'umbral de la pobreza'*).

*...generalizado de un modo análogo a como pueden estarlo ya la Sanidad, Seguridad e Higiene públicas, el Sufragio -activo y pasivo- o las Enseñanzas e Información gratuitas.

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

**Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)**

1.1) Propuesta de una 'R. B. inicial' para el Reino de España:

- Reducción de hasta 2.000 euros/año en renta del *trabajo gravable* (Tipos de gravámenes en IRPF= *Máximo*: Actual o Revisado al alza; *Nulo* entre 10.950 y 8.760 euros/año; y *Negativo* -50%- por debajo).
- Asegura *al adulto* solo sin nadie a su cargo 4.380 euros; 6.450 a la *pareja*, conjuntamente, y 1.320 más * *por* cada *menor* de 25 años...
- Permanecen *inalterados* los demás *Beneficios sociales* actuales. **
(* acumulable con sus posibles *Becas* por Estudio)

** "Para una reforma del sistema fiscal y de protección social" - L Sanzo & R Pinilla (2004)

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

**Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)**

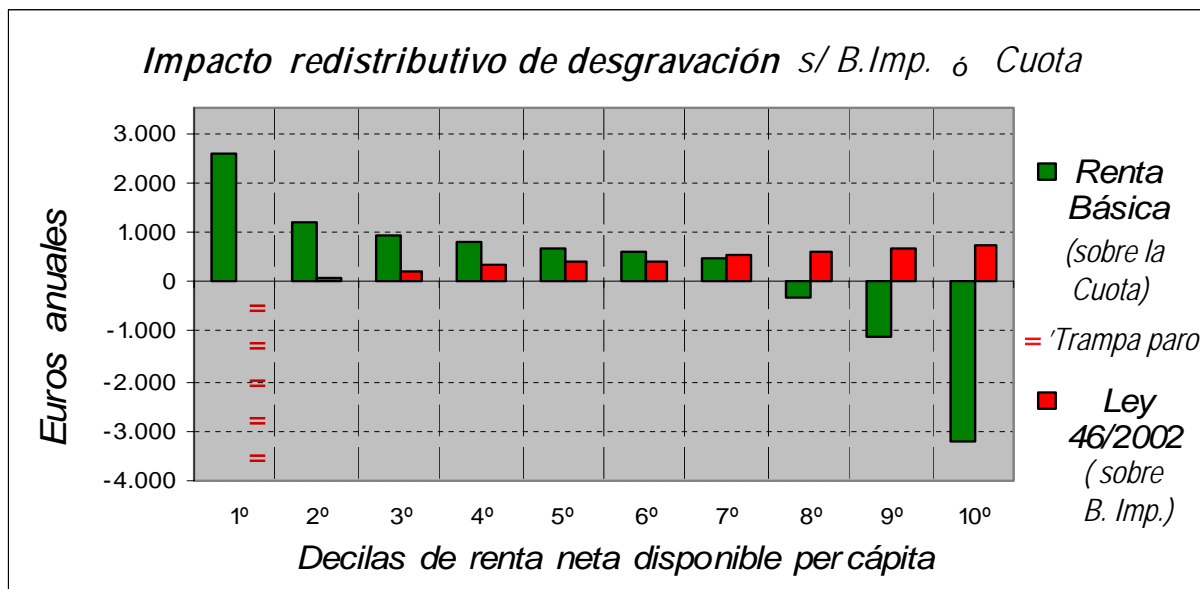
1.2) <u>Coste y Eficacia</u> (Millon. Euros según simulaciones en EspaSim)	TARIFA COMO LA VIGENTE EL 2.001 (Tipo Máximo: 48%)	Escala REFORMADAS: Lineales	
		Tipo Máximo ACTUAL (45%)	NUEVO Tipo Único (50%)
Mayor Importe en Prestaciones	-----	21.039	21.039
Subida de Impuestos por el I.R.P.F.	-----	3.657	13.143
- Coste Neto de la 'Renta Básica' (Ídem. ídem... s./ el PIB)	-----	17.382 (2,5%)	7.896 (1%)
- Desigualdad (índice GINI) *..	33	27	25
- Pobreza severa [0,3x Mediana] ...	5%	----	----
- Pobreza absoluta [Pens. No C.]...	8%	----	----
- Pobr. Relat: Umbral [0,6x Med.]...	20%	14%	12%

* (Más de 3/4 de los contribuyentes resultarían beneficiados con la Reforma de esta 'Renta Básica')

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

**Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)**



"Coste y viabilidad de introducir una RB..." - www.etes.ucl.ac.be/BIEN/Files/Papers/2004PinillaSanzo.pdf

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

**Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)**

2.1) Una R. B. 'Parcial' ya viable sin más costes de fiscalidad:

- *Tributaciones individuales*, en vez de conjuntas, *por el I.R.P.F.* Y sin deducción de Base Imponible ni prestación asistencial por menor.
- *Escala de gravamen progresiva*: Actual (5 tipos) o Simplificada (3).
- Reducir en las prestaciones públicas por persona 1000 euros, ante el *Pago de 1.200 euros/año* -exentos de impuestos- *para cada adulto*, con más de los 17 años, o *720 euros/año al menor* de los 18 años.
- Restantes parámetros del IRPF actual sin ninguna otra modificación.

"La aritmética de una Renta Básica Parcial para España" -Magda Mercader Prats (2003)

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)

2.4)
Efectos en Familias-tipo (Euros)

	Sistema vigente en el 2.001	RENTA BÁSICA PARCIAL	
		Escala actual	Escala 3 tramos
Salario bruto de: Hogar Unipersonal (Impuestos a pagar en el I.R.P.F.)	(16.800)	(16.800)	(16.800)
	2.215	3.671	3.362
Saldo= I.R.P.F. - RENTA BÁSICA PARCIAL	2.215	2.471	2.162
Salario bruto de: Asalariado con Pareja (Impuestos a pagar en el I.R.P.F.)	(16.800)	(16.800)	(16.800)
	1.422	3.671	3.362
Saldo= I.R.P.F. - RENTA BÁSICA PARCIAL	1.422	1.271	962
Salario bruto de: Idem anter. más 1 Menor (Impuestos a pagar en el I.R.P.F.)	(16.800)	(16.800)	(16.800)
	1.333	3.671	3.362
Saldo= I.R.P.F. - RENTA BÁSICA PARCIAL	1.333	571	262
Salario bruto de: Pensionista sin cónyuge (Impuestos a pagar en el I.R.P.F.)	(6.188)	(6.188)	(6.188)
	-----	1.024	1.038
Saldo= I.R.P.F. - RENTA BÁSICA PARCIAL	-----	- 176	- 162

www.fundacionalternativas.com/fundacion/proyectos/politicasdeluchacontralapobrez/docsfinallaboratorio342003.pdf

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT (25 de Noviembre de 2.004)

3.1) Otras Reformas... -hacia alguna R.B.- actualmente precisas:

- Garantizar *una Renta Mínima Generalizada, como la P.N.C para la vejez*, reduciendo todo riesgo de pobreza y erradicando la 'extrema' =

- > Extender -a 5 veces los 100.000 hogares de hoy- las *R.M.I* de CCAA*.
- > Sustituir *deducción a IRPF* en Base Imponible *por* otras reorientadas *s/Cuota*, no ligadas a comprobar "medios familiares", *reintegrables*: Pagos** *Universal* de *480 euros/año al menor* y *Compensatorio* para *desgravar* (primeras rentas obtenidas con el) *trabajo del impuesto*.

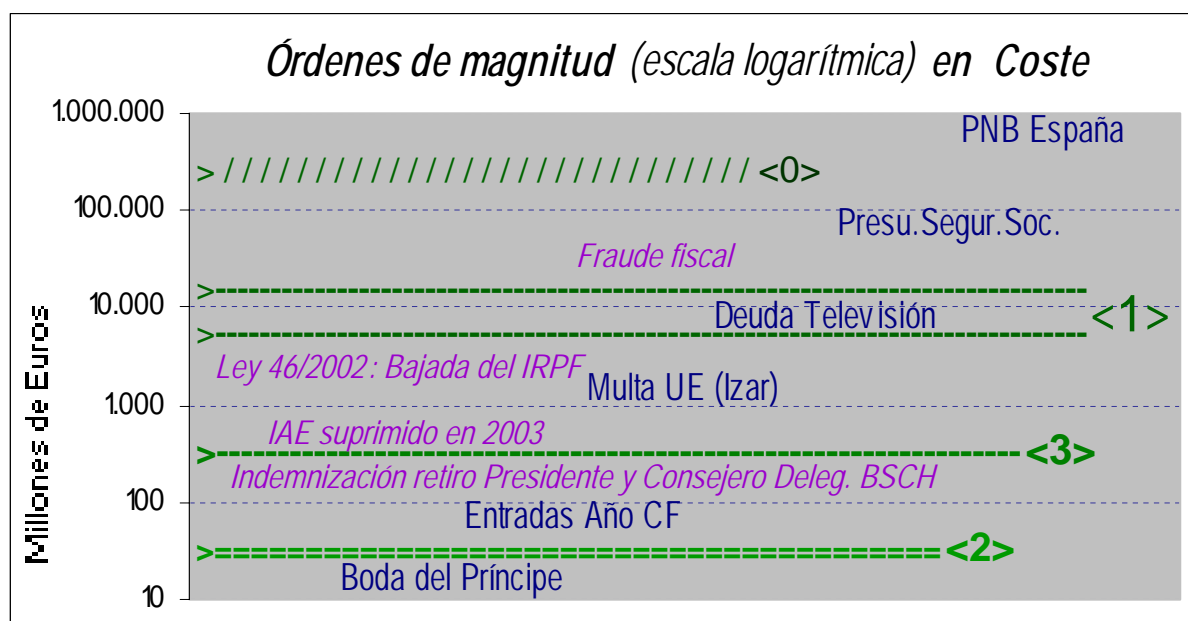
- Mejorar el *Mínimo* en Pensiones Contributivas, Subsidios y P.N.C's.

*657 mill. euros [<2% recaudac. IRPF] para 1.600.000 personas; **Sin Coste ninguno.

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

**Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT** (25 de Noviembre de 2.004)



[Resumen] - PGP

LA RENTA BÁSICA EN LA AGENDA

Nuevas perspectivas y realidades de una propuesta social

**Observatorio sobre Renta Básica de ATTAC-Madrid
y Escuela Julián Besteiro-UGT** (25 de Noviembre de 2.004)

ATTAC-Madrid (www.attacmadrid.org) -->

--> Observatorio: RENTA BÁSICA -->

¿Es viable ya una Renta Básica Parcial ...

sin aumento de presión fiscal en España? [PDF]:

www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/marzo04/penultimo%20RB.pdf

<-- RENTA BÁSICA CIUDADANA <--

<-- (www.nodo50.org/reformaenserio) *Re(d)forma en Serio*

[Conclusiones] - JAP/ PGP

Efecto en la Pobreza de repartir Renta Básica: Ejemplo con esquema sencillo mas real

Un Modelo simplificado, y con cifras muy redondeadas –para facilitar su explicación inicial- aunque suficientemente ilustrativo, sobre la Distribución de las Rentas personales en España puede ser el que sólo considere una muestra esquemática formada por los valores sucesivos correspondientes a cada 20% –ó quinta parte- de la población total, ordenada según ingresos crecientes. Tomando como base, y unidad, para ello las rentas acumuladas por el 20% –ó 'quinto'- de la población con menores ingresos $[X]$, dichos valores pueden ser cuantificados para el resto expresándolos mediante una serie representativa aproximada, de magnitudes o índices relativos, como la que sigue=

Distribución (relativa) para los Ingresos percibidos por 'quintos' de la población, ordenada según renta creciente

I	II	III (Mediana)	IV	V	Media
X	2.X	2.X	3.X	6.X	2'8.X

Es decir que el segundo 20% –ó quinto de la población ordenada por sus rentas, de menor a mayor- tiene una suma de ingresos doble que X, la del quinto anterior con el cual se reúnen los casos de menor renta per capita o por hogar; el quinto del tercer 20%, llamado 'Mediana' por tener una posición central en la serie ordenada (esto es, por partirse la Muestra total en dos clases –la de quienes le superan en su riqueza... y los que están en situación contraria- pero ambas con igual número de componentes), se aproxima también al valor 2.X; el cuarto 20% cuenta con rentas 3.X, o sea triples de las que suma –para las menores- el inicial; y, por fin, el último quinto –de *los más ricos*- recibe en conjunto unos *ingresos equivalentes a 6 veces* los del situado (por reunir casos con *las menores rentas*, o mayor pobreza relativa) en primer lugar: 6.X [La Media resultará 2'8.X, pues, ó 2'8 veces el valor del primer quinto con la menor renta]...

Para visualizarlo con una idea más concreta, podemos suponer que el valor real de X tiene un orden de magnitud próximo a –ó, más bien, entre...- los dos niveles siguientes:

$$X \approx 1.000 \text{ € por hogar /mes ; } \quad X \approx 5.000 \text{ € per capita /año.}$$

Y en adelante, los demás cálculos podrán leerse con el primero de ambos supuestos en mente, al ser claro, por sus cifras más reducidas... Además, debe tenerse también presente que son usuales 2 posibles "Umbrales de pobreza" relativa (oficial) definidos, respectivamente, como:

$$P = 50\% \text{ de la Media; } \quad P' = 60\% \text{ de la Mediana.}$$

Ingresos (Mil €/mes) en cada quinto del total de hogares, ordenados de menor a mayor renta

I	II	III (Mediana)	IV	V	Media	P	P'
1	2	2	3	6	2'8	1'4	1'2

En consecuencia, se comprueba que el valor del primer quinto (I) es inferior a los dos Umbrales de la "pobreza" $\equiv [1 < 1'4]$ y $[1 < 1'2]$; por tanto, **ha resultado ser reconocido** –oficialmente- como **"pobre"**, en relación con el total, un **20%** del mismo: ese primer quinto de la población que tiene menores renta e ingresos.

Sin embargo, en el caso teórico de que luego fuera repartida alguna Renta Básica –por importes de 0'8, por ejemplo...- lineal e idénticamente para todos, la situación relativa cambiaría con sentido favorable como se ve a continuación=

Efecto (s/ ejemplo teórico) de repartir una Renta Básica universal [RB=0'8] en la distribución.

	I	II	III (Mediana)	IV	V	Media	P	P'
Inicial	1	2	2	3	6	2'8	1'4	1'2
+ RB	0'8	0'8	0'8	0'8	0'8	0'8	0'4	0'48
=Suma	1'8	2'8	2'8	3'8	6'8	3'6	1'8	1'68

Entonces toda la Muestra considerada, incluso su primer quinto (I), alcanzará o superará los dos Umbrales expuestos $\equiv [1'8 = 1'8]$ y $[1'8 > 1'68]$; por lo que **ya no quedarían 'pobres'** (relativos a esa distribución conjunta) en la misma...

Pero nos quedaría todavía por ver lo más importante, que es decisivo ante los casos como éste: con las distribuciones de series sobre ingresos del Modelo, **en la práctica, no se precisa pagar cantidad alguna de Renta Básica tan elevada...** para llegar a eliminar toda pobreza... Eso es así porque, realmente, cualesquier prestaciones que se den a la colectividad habrán de sufragarse también a partir de las rentas (totales disponibles) previas, **mediante redistribución fiscal** que recaude esos mismos importes. Y, por consiguiente, la *Media* de sus ingresos (netos: después de repartir una Renta Básica y de cobrar las cantidades específicas de los impuestos precisos **para costearlo...**) NO puede variar nunca, pues ni se crea ni se elimina ninguna renta y tampoco varía el número de personas entre quienes ha de dividirse, si bien es posible que Sí que cambie (aunque siempre solo en pequeñas medidas, algo...) su *Mediana*.

En el Modelo calculado por ejemplo, al aprovecharse dicho efecto redistributivo de la nueva recaudación –que sólo puede plantearse útil con un carácter progresivo...- para pagarla, **sería suficiente distribuir otra Renta Básica** –escasamente 0'4. igual a **la mitad** de lo supuesto antes=

Efectos (Netos) de implantar la Renta Básica universal [RB=0'4], con Impuesto para pagarla.

	I	II	III (Mediana)	IV	V	Media	P	P'
Inicial	1	2	2	3	6	2'8	1'4	1'2
+ RB	0'4	0'4	0'4	0'4	0'4	0'4	0'2	0'24
- Impuesto	0	- 0'3	- 0'3	- 0'45	- 0'95	- 0'4	- 0'2	- 0'18
=Suma Total	<u>1'4</u>	2'1	2'1	2'95	5'45	2'8	1'4	1'26
(Salvos finales)	+0'4	+0'1	+0'1	- 0'05	- 0'55	0	0	0,06

Nótese que el **Impuesto** para costear la RB será, en efecto, de formatos progresivos * =

Quintos	Ingreso Inicial	Impuesto para RB	% Tipo fiscal	RB total (o neta)	% Salvos (finales)
I	1	- 0'00	- 0%	+ 0'40	(40%)
II y III	2	- 0'30	-15%	+ 0'10	(5%)
IV	3	- 0'45	-15%	- 0'05	(- 2%)
V	6	- 0'95	-16%	- 0'55	(- 9%)

[* El grado de **progresividad fiscal** aplicado –aquí- es sólo pequeño, para mayor sencillez del Ejemplo... Y con cualquier otro modelo impositivo, que lo aumente, se ampliarán también esos efectos redistributivos por la **Renta Básica garantizada...**]

Y así, por fin **se logra que ni siquiera el quinto con menor renta (I) quede ya bajo** (Umbrales de **pobreza** $\equiv [1'4= 1'4]$ y $[1'4 > 1'26]$... El balance completo es que, por repartir la dicha **Renta Básica** se consigue, además, mejorar en sus ingresos **netos -o Salvos finales...** a la mayoría (los tres quintos: I, II y el de la “Mediana”) que, inicialmente, se hallaban en las situaciones más desfavorecida (o por debajo de su Media)... **a costa** -como, lógicamente, no podía ser menos- **de los restantes y, en especial, de ese 20% con los más ricos ingresos [Impuesto Negativo]...**

NOTA ADICIONAL- Por último, para unos análisis ulteriores más detallados de la Muestra referida en esa explicación previa, habrá que tener en cuenta con detalle el caso de aquella fracción (inferior) del primer quinto (en su distribución)... que ni hasta su renta media $[X]$ llega realmente: para ‘sacarles de la pobreza’, se precisa aumentar el valor de Renta Básica calculado con Modelo simplificado más general (que bastaría, efectivamente, para todo el resto)... Mas, en sentido contrario, también se incluye otra fracción extrema con ingresos superiores a los medios del último quinto; y, además, esta vez la desviación (en exceso) sobre su media $[6.X]$ es mucho mayor, obviamente, que lo que puede variar (por defecto) el otro respecto de la suya; con lo que su Tipo del impuesto progresivo aplicable debería elevarse sustancialmente (a partir del 16%)...

Así pues, sin necesidad de pasar a reproducir muy minuciosos cálculos –para desglose con una casuística pormenorizada- del Ejemplo ya expuesto, se comprende que una solución más afinada (si bien dentro de la misma lógica ya desarrollada) debería modificar los **Salvos finales**, por Renta Básica neta, en el sentido de aumentar algo los valores medios extremos –es decir, $[+0'40]$ del primer quinto y $[-0'55]$ para el último- pero dejando prácticamente inalterados al resto. Todo ello es viable sin dificultad como resultado de un **Impuesto Negativo**: subir cuanto sea preciso la R.B. anterior y, siempre al mismo ritmo, los impuestos para pagarla...